Radiografía de las fiscalías en México:

evaluar para fortalecer la procuración de justicia

México Evalúa

FRIEDRICH NAUMANN FOUNDATION For Freedom.

Las reformas en justicia y su efecto en las fiscalías

Transición al sistema de justicia penal acusatorio (2008-2016)

- Cambio de **litigio escrito a oral** (público y contradictorio)
- Ente coordinador de la implementación de esta política pública: **SETEC**
- Transición normativa, organizacional, formativa, **orientada a resultados**, y cambio de la relación entre actores del sistema penal, en especial policías y fiscalías.

Transición de procuradurías a fiscalías (2018)

- Evitar riesgos de **influencia política** en la persecución penal.
- **Autonomía** presupuestal.
- **Controles internos:** servicio profesional de carrera, responsabilidad de los fiscales por sus casos (organización horizontal, no vertical).
- **Controles externos:** plan de persecución penal, rendición de cuentas, consejos ciudadanos, litigio oral y público.

Fiscalías autónomas en México

Fiscalías estatales que ejercen funciones como órgano constitucional autónomo

Datos de 2025

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2025.

Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas

La mayoría de las fiscalías **son normativamente autónomas**.

Sin embargo, muchas veces, la dependencia presupuestal y los cambios de titular (antes del fin de su gestión) **mantienen la relación de dependencia del poder político**.

Confianza ciudadana y percepción de corrupción

Evolución de la percepción de confianza y corrupción de las fiscalías estatales y de la Fiscalía General de la República

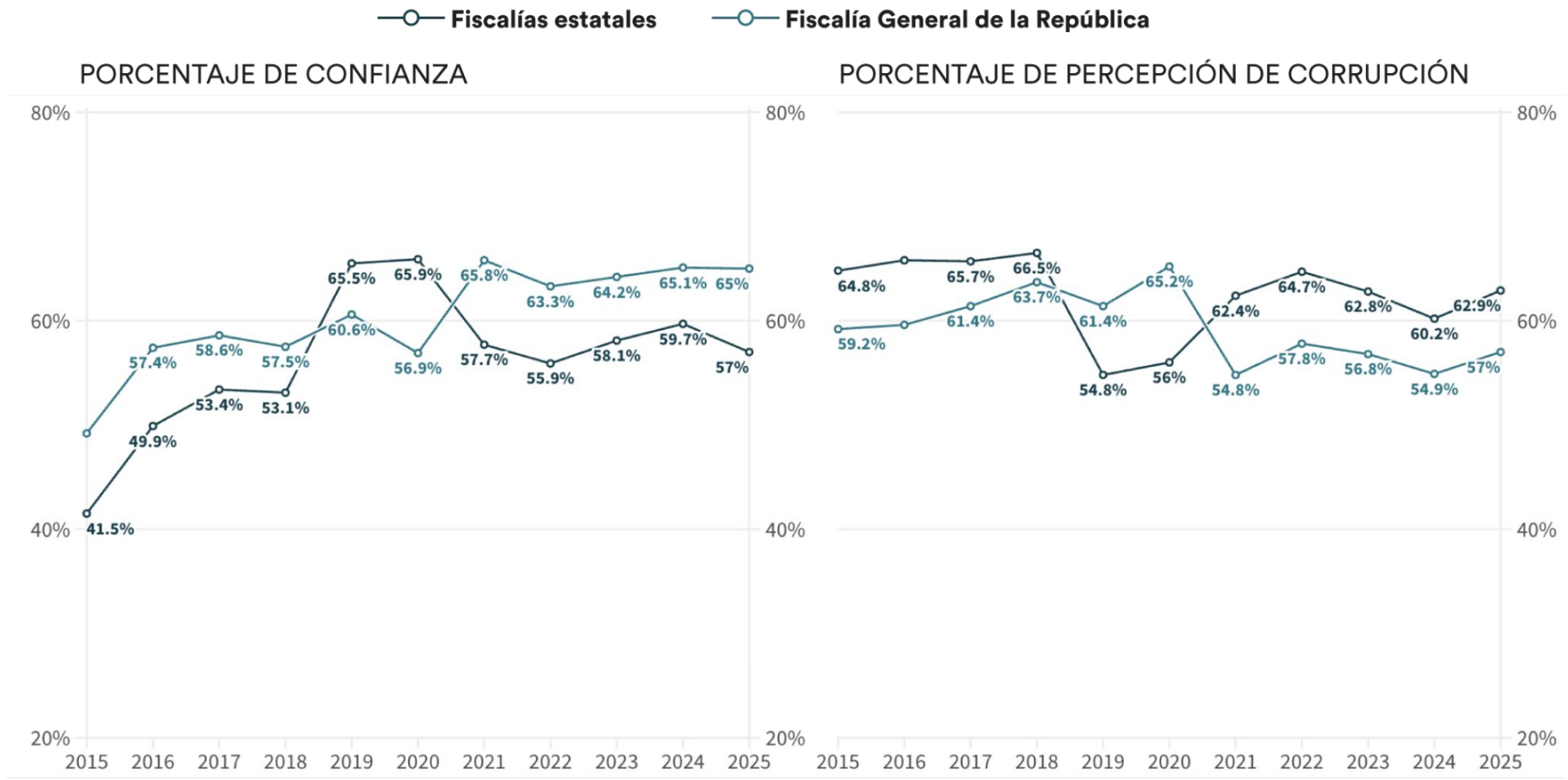

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016 - 2025.

La FGR tiene mejor porcentaje de confianza y menor percepción de corrupción que las fiscalías estatales, salvo por los años 2019 y 2020

El rezago: una bola de nieve

Hemos pasado de menos de medio millón de **casos pendientes** en 2016 a **más de 2 millones y medio** en 2024. Es urgente la atención del rezago.

Total de casos pendientes de concluir en fiscalías estatales al final del año

Datos nacionales de 2016 a 2024. Una carpeta de investigación pendiente y/o en trámite se vuelve carga de trabajo adicional para el siguiente año.

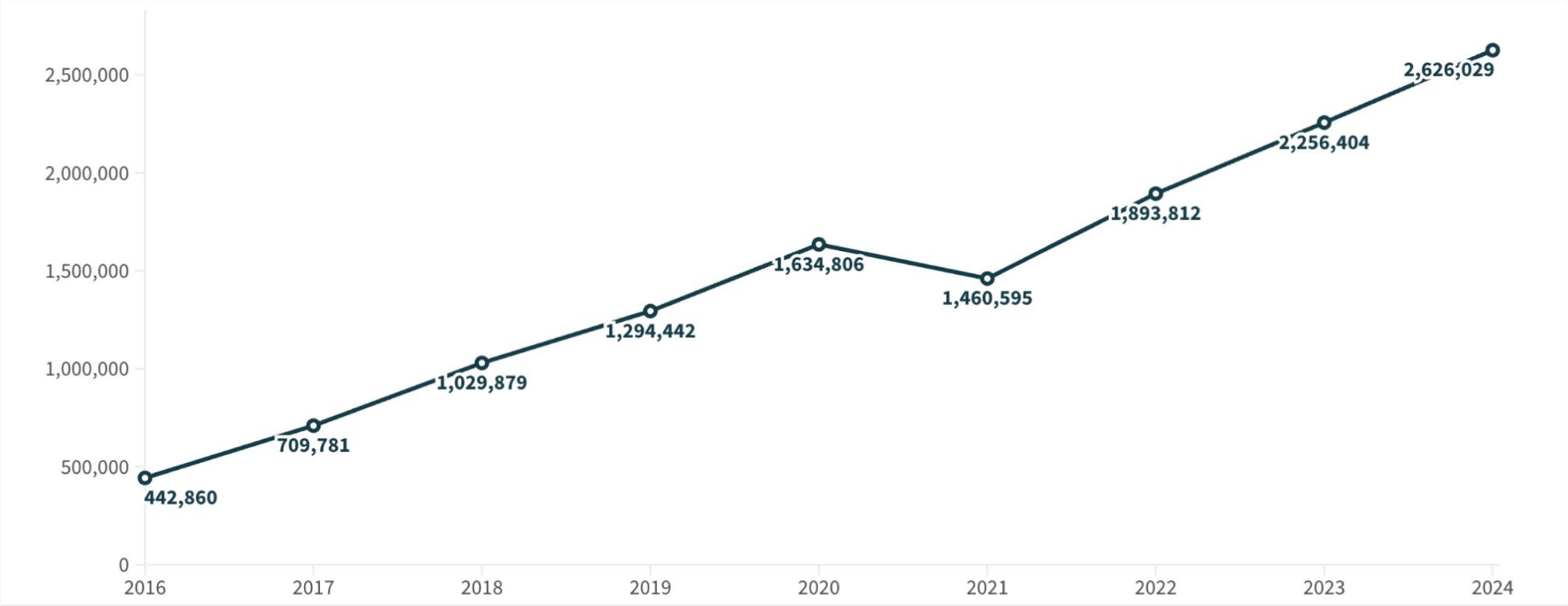

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2017 -2025.

Uso excesivo del archivo temporal

Porcentaje de casos determinados como archivo temporal por entidad

Datos de 2024. El porcentaje es respecto al total de carpetas de investigación iniciadas en el año.

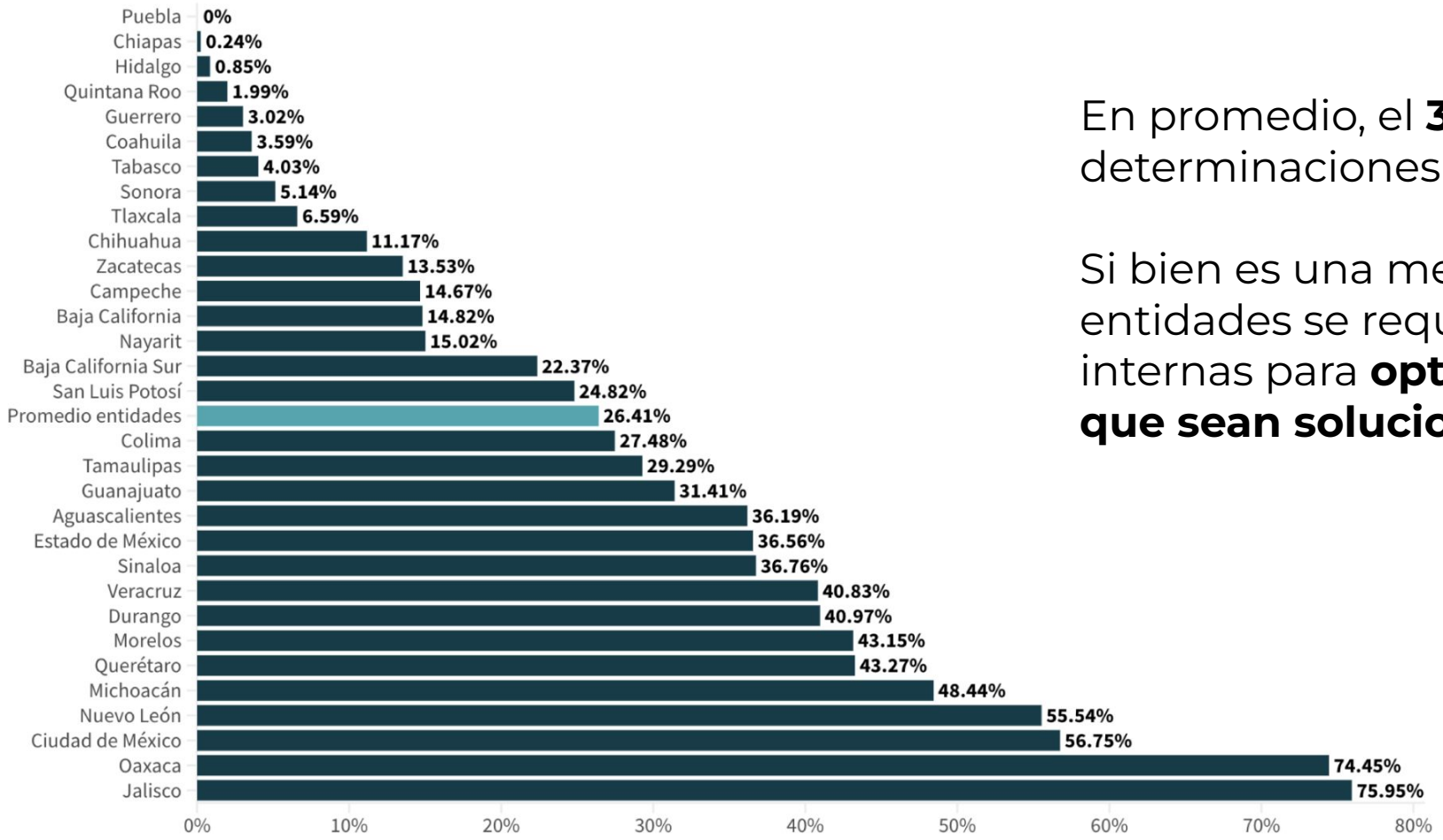

En promedio, el **34.42%** de las determinaciones son **archivo temporal**.

Si bien es una medida necesaria, en algunas entidades se requiere su revisión y políticas internas para **optar por determinaciones que sean soluciones efectivas**.

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2025.
Nota: Baja California Sur no especificó las formas de inicio de sus carpetas de investigación en el CNPJE 2025.

Subutilización de MASC

Porcentaje de casos concluidos por acuerdo reparatorio alcanzado en fiscalías estatales

Datos de 2019 - 2024. El porcentaje es respecto al universo de casos, que es la suma de carpetas nuevas y pendientes de años anteriores.

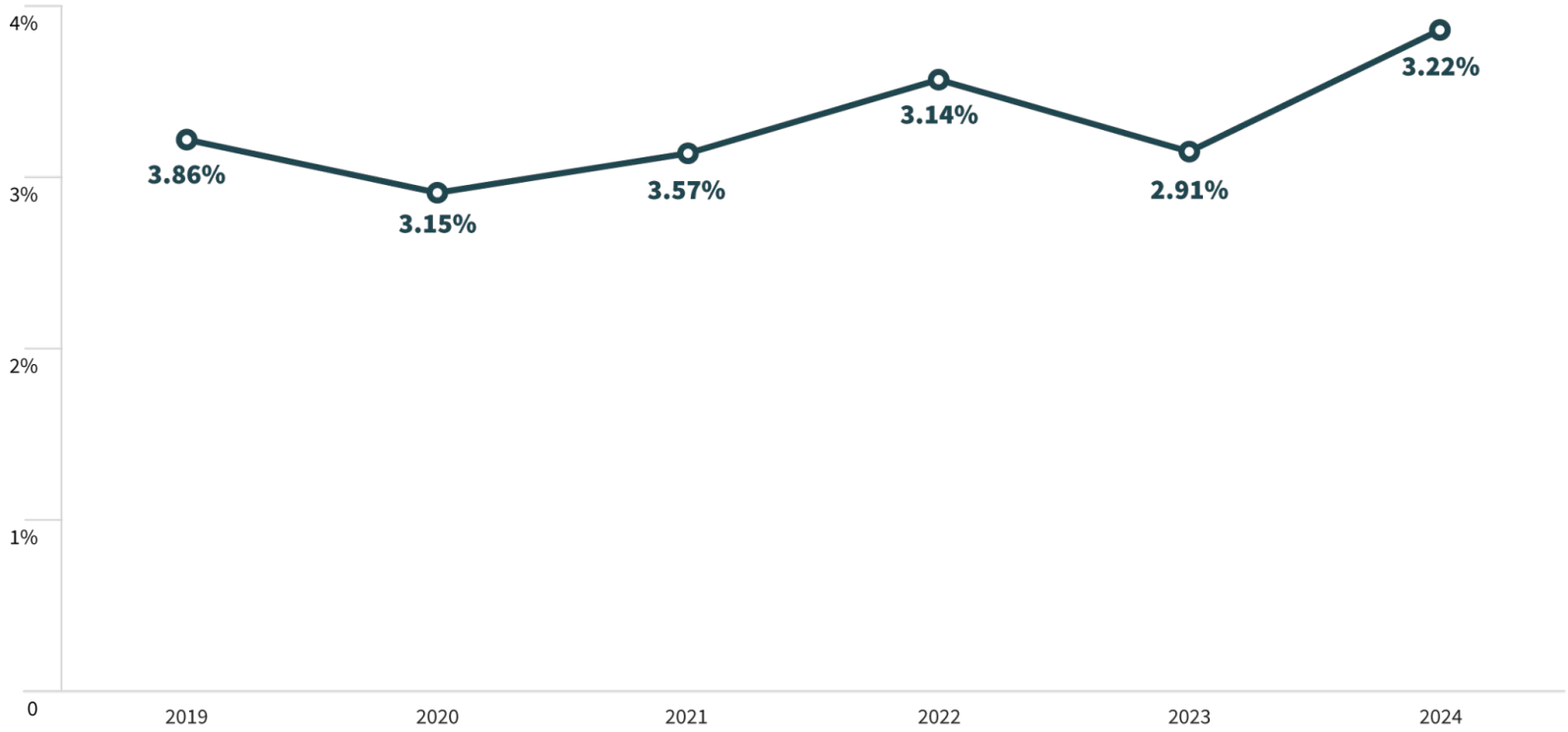

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2020 - 2025
Nota: Un acuerdo reparatorio alcanzado es un expediente concluido con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado, que pone fin a la controversia de forma total o parcial.

En la actualidad sólo **3.2% de los casos se resuelven por *Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias***.

Estimamos que **39.3%** de los delitos del fuero común que quedan sin resolver **podrían resolverse por MASC**.

Estructuras organizacionales excesivamente verticales

Entidad		
Aguascalientes	**12**	**Número de unidades orgánicas** que dependen directamente de la persona Fiscal General, según el organigrama
Baja California	**17**	
Ciudad de México	**19**	
Durango	**17**	
México	**16**	
Puebla	**40**	
Querétaro	**19**	
Tabasco	**19**	
Veracruz	**18**	
Zacatecas	**15**	

No es posible, ni práctico, que tantas personas que **dependan directamente** de los y las fiscales generales.

Estructuras tan verticales afectan los tiempos para la **toma de decisiones**.

Ausencia de sistemas informáticos integrados

Es indispensable que se incorporen herramientas digitales
para la gestión de las fiscalías y las investigaciones criminales.

No basta con escanear expedientes y emplear Excel.

Desconexión entre investigación y litigio estratégico

Modelo anterior: fiscalías o unidades de investigación por tipo penal

- Sólo se enfoca a un tipo de delito
- No comparte información con otras unidades

Modelo propuesto: unidades de investigación flexibles (por fenómeno delictivo)

- Pueden conocer de diversos delitos (robos, extorsión, homicidios, desapariciones, etc)
- Atienden a un fenómeno criminal por temporalidad, geografía, modus operandi, caracterización de víctimas,
- Sus estrategias de litigación combinan casos contra objetivos claves.

En la organización de las fiscalías permanece la **ruptura entre investigación y litigio**. Ello diluye las responsabilidades y los resultados.

La **sobreespecialización por delito** de las unidades ha contribuido a fragmentar la investigación de fenómenos criminales complejos.

Coordinación para la investigación

Los fiscales suelen ser pocos en comparación con el resto del personal. Para ser más eficientes **debe mejorarse la coordinación MP - Policías - Peritos - Analistas.**

Dirigir la investigación no es controlar todo, se requieren canales de comunicación internos y con otras instituciones.

Distribución del tipo de personal en las fiscalías estatales y FGR

Datos de 2024.

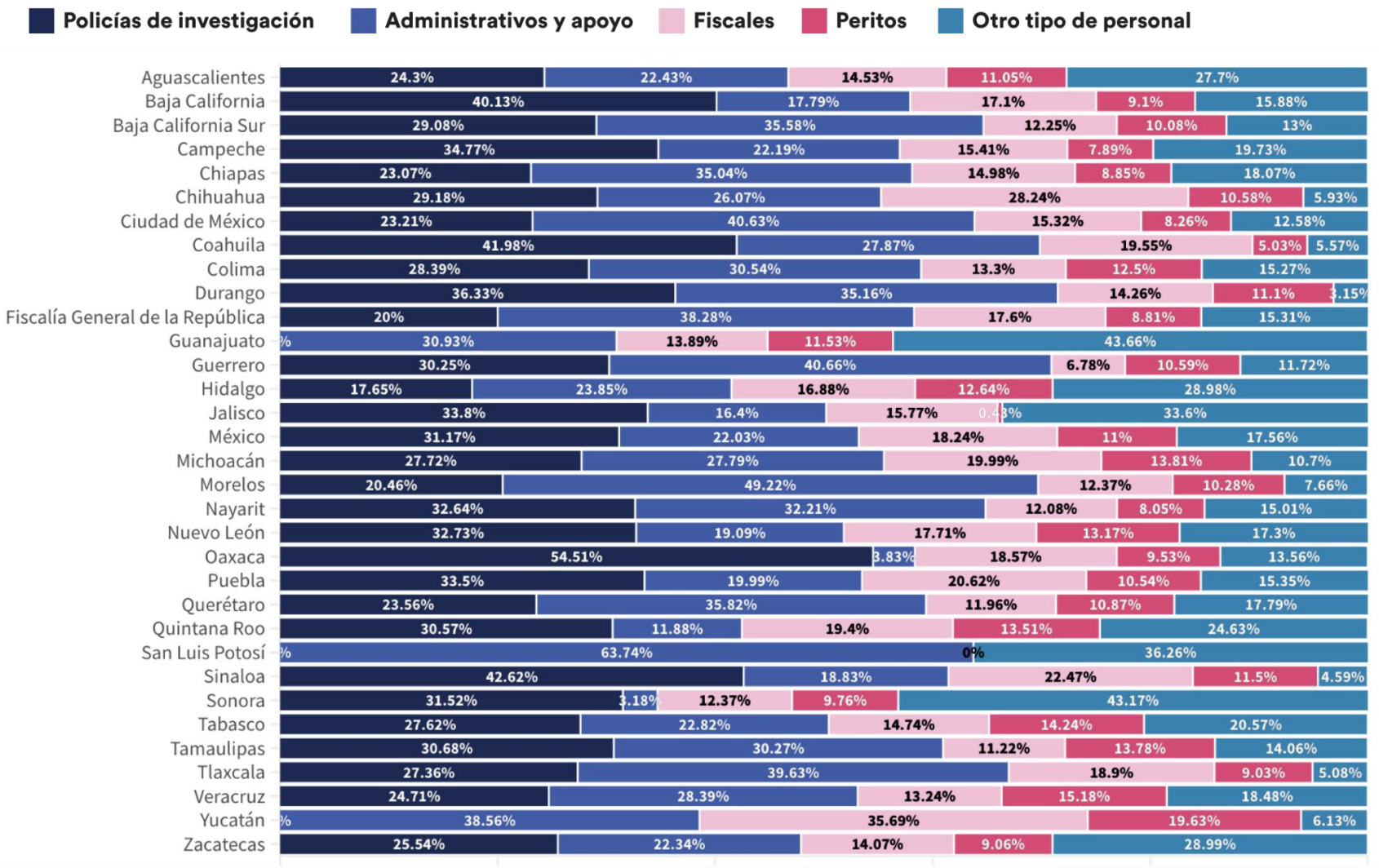

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2025.

Disparidad en órdenes de aprehensión

Distribución de las órdenes de aprehensión ejecutadas y pendientes por entidad

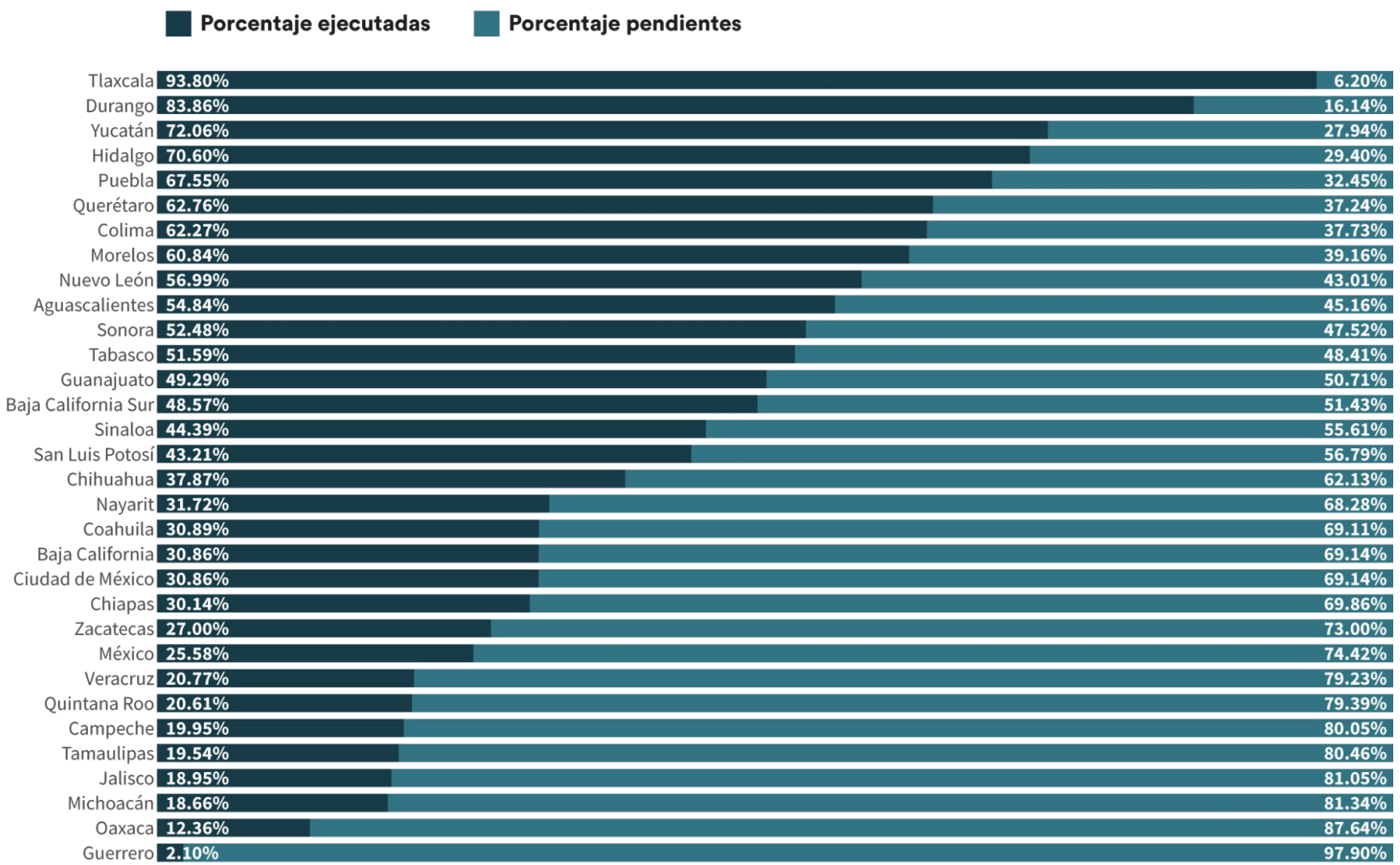

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2025.

La ejecución de las **órdenes de aprehensión** es un indicador clave para conocer la efectividad de las policías de investigación de las fiscalías estatales.

Planes / políticas de persecución

Pocas entidades publican sus planes o **política de persecución penal**. Sólo dos entidades han establecido indicadores.

El plan y/o política de persecución penal debería ser la guía de los fiscales.

Fiscalía	Plan o política de persecución penal	Temporalidad	Diagnóstico	Establece indicadores	Establece metas
FGR	Plan de persecución penal (provisional)	2019	Diagnóstico	No	Delitos prioritarios
Campeche	Política de Persecución Penal	2023	Diagnóstico	No	Delitos prioritarios
Coahuila	Política de Persecución Penal	2022	No	No	Delitos prioritarios
Ciudad de México	Plan de política criminal y programa de persecución penal	2026	Diagnóstico	No	Si por delito, aunque no son numéricas
Jalisco	Plan institucional	2019	No	No	No
México	Plan de gestión institucional	2022 - 2031	Diagnóstico	Si	No
Michoacán	Plan de Persecución Penal	2025-2034	Diagnóstico	No	Delitos prioritarios
Nuevo León	Política de Persecución Penal	2025	Diagnóstico	No	Delitos prioritarios
Quintana Roo	Plan de Persecución Penal Estratégica	2020	Diagnóstico	Si	Si, en tiempos
San Luis Potosí	Plan de Persecución Penal	ND	Diagnóstico	No	Si, aunque no son numéricas
Sinaloa	Plan Estratégico de Persecución Penal	2021-2028	Diagnóstico	No	Si, aunque no son numéricas
Sonora	Política de Persecución Penal	2021	Diagnóstico	No	Prioritarios
Tamaulipas	Plan de Persecución Penal	2022	Diagnóstico	No	No
Tlaxcala	Pla de Política Criminal	2025	Diagnóstico	No	Delitos prioritarios
Yucatán	Política de Persecución Penal	2022	Diagnóstico	No	Delitos prioritarios
Zacatecas	Política de Persecución Penal	2022	Diagnóstico	No	Delitos prioritarios

Fuente: Elaboración propia a partir de portales institucionales.

Crisis de transparencia

Desaparición de entidades para la transparencia en la justicia:

- **INAI**
- **Modelo de Evaluación y Seguimiento** de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (**MES**) de la Segob.

Estatus de las respuestas a las solicitudes de información a las fiscalías en 2025

Corresponde al envío de solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en marzo de 2025

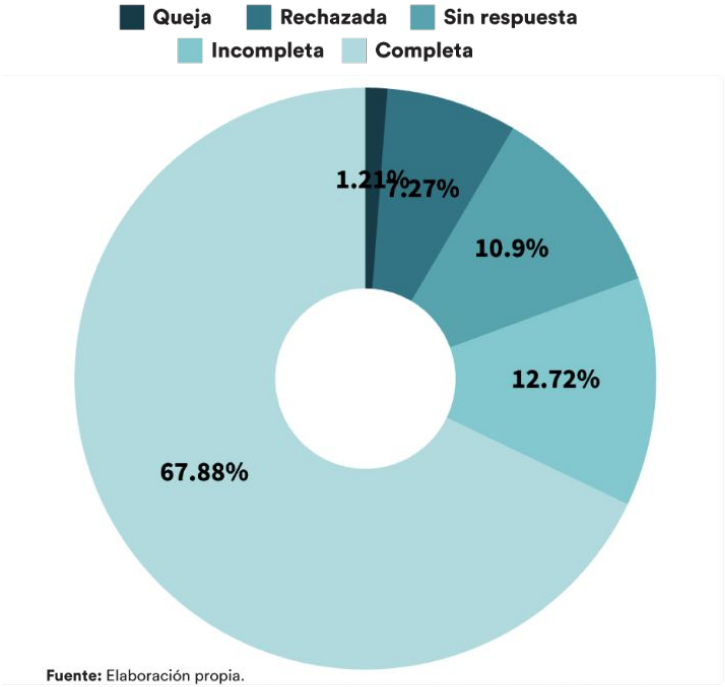

Fuente: Elaboración propia.
Nota: Una respuesta completa tiene más del 80% de la información solicitada, en el formato correcto y entregada en tiempo.

Porcentaje de respuestas completas por institución en 2025

Corresponde al envío de solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en marzo de 2025

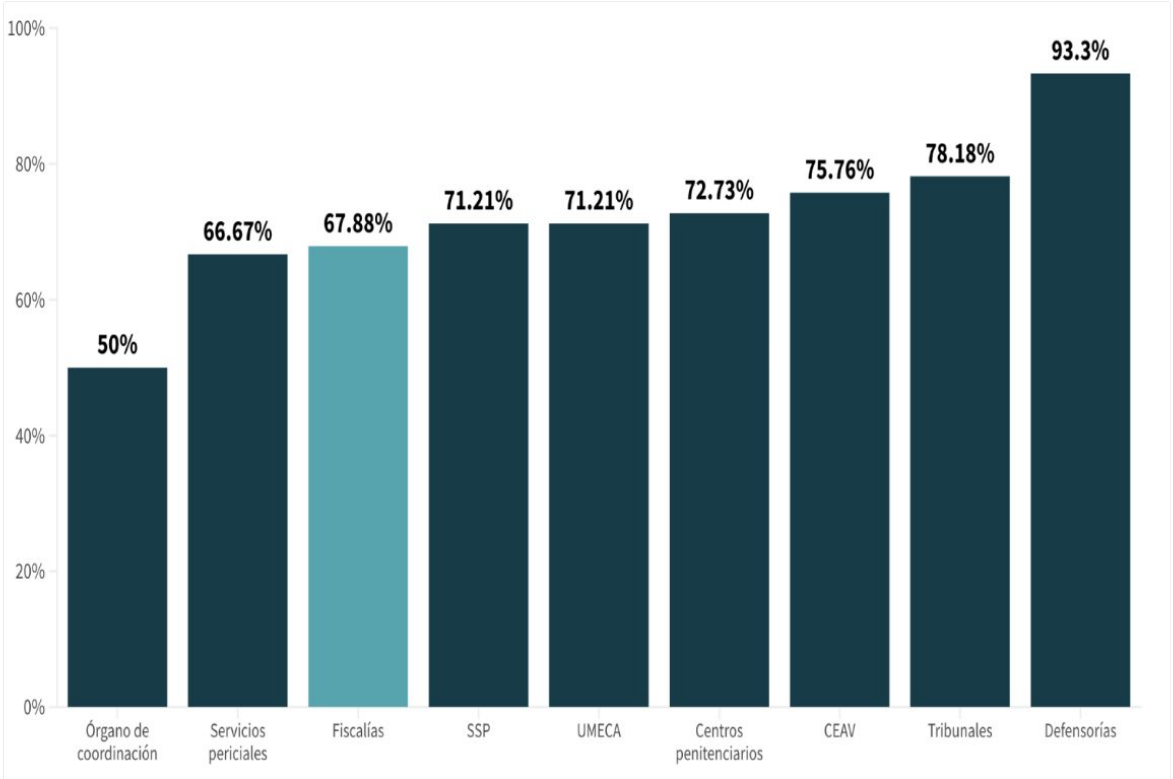

Fuente: Elaboración propia.
Una respuesta completa tiene más del 80% de la información solicitada, en el formato correcto y entregada en tiempo.

Recomendaciones

1. Reorientar el **modelo de gestión hacia resultados**.
2. Crear un programa integral de **abatimiento del rezago**.
3. Consolidar el modelo acusatorio y dar **centralidad al juicio**.
4. Reducir rezago con el **uso estratégico de MASC**.
5. Impulsar la profesionalización y fortalecer el **servicio de carrera**.

Recomendaciones

6 Fortalecer la ejecución de **órdenes de aprehensión**.

7 Iniciar la **reestructuración organizacional** y mejorar tramos de control.

8 Posicionar la **transparencia y rendición de cuentas** como ejes transversales.

9 Situar a la **tecnología** como un eje de transformación institucional.

10 **Medir y evaluar** transición, gestión, desempeño, establecimiento de metas y resultados.

Radiografía de las fiscalías en México:

evaluar para fortalecer la procuración de justicia

México Evalúa

FRIEDRICH NAUMANN FOUNDATION For Freedom.